



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 66 -2017-AMAG-CD/P

Lima, 03 de agosto de 2017

VISTO:

Informe N° 212-2017-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe Legal 185-2017-AMAG/DG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 282-2017-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa y;

CONSIDERANDO:

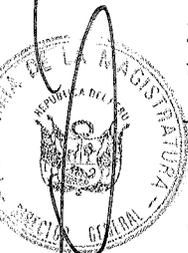
Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado; a su vez, por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del citado Reglamento, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-AMAG-CD/P, de fecha 25 de febrero del 2014, se designó al Sr. Emerson Dante Vélez rojas, Técnico I de la Subdirección de Informática, en adición a sus funciones, como Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura - AMAG, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento;

Que, por necesidad del servicio corresponde dar por concluida la designación referida en el párrafo precedente, en consecuencia, corresponde designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la AMAG;

Que, respecto a la eficacia de la presente Resolución se tiene el numeral 17.1, artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, donde trata sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más



favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, de conformidad a lo citado en el párrafo anterior, la designación como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG del Sr. Emerson Velez Rojas deberá concluir el 10 de mayo de 2017; asimismo, la designación como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG otorgado al Ing. Jose Luis Sabogal Rosas deberá ser a partir del 11 de mayo de 2017.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2017, la designación del Sr. EMERSON DANTE VÉLEZ ROJAS, Técnico I de la Subdirección de Informática, como Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura - AMAG, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado a su vez, por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Designar, con eficacia anticipada, al Ing. JOSÉ LUIS SABOGAL ROSAS, Subdirector de la Subdirección de Informática, como Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG, desde el 11 de mayo de 2017.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario El Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura - AMAG (<http://www.amag.edu.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura